



EL PERU

PERIODICO OFICIAL.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

José Ballivián Presidente provisional de la República Boliviana U. S. S.

Habiendo llegado el caso del Art.º 7.º del Decreto de 3 de Diciembre del año próximo pasado que declaró la República en estado de sitio por las fronteras del Perú.

DECRETO.

Art. 1.º Se suspenden los efectos del citado decreto; y quedan por lo tanto espeditos como se hallaban antes de su fecha, el comercio y comunicación entre los habitantes de Bolivia y el Perú.

2.º Estando vencido con exceso el término preñado por el art.º 4.º del decreto de 6 de Setiembre del mismo año, no podrán en adelante internarse en la República por las fronteras del Perú artículos algunos de comercio procedentes de ultramar sin que las correspondientes guías con distinción de clases, calidades y cantidades hayan sido visadas por uno de los Cónsules Bolivianos residentes en Tacna y Arequipa; y todos los que se introdujesen en contravención á dicho decreto, serán decomisados con sujeción á las leyes que rijen en materia de contrabandos.

Los ministros del Interior y de Hacienda quedan encargados, en la parte que les corresponde, de la ejecución de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio del Gobierno en la Paz á 8 de Febrero de 1844.—José Ballivián—El Ministro del Interior—Pedro Butrago—El Oficial mayor encargado del despacho del Ministerio de Hacienda.—Juan José de Ibargüen.

LA GACETA.

El anterior decreto de libre comunicación con el Perú es la prueba mas incontestable de que el q' se dictó prohibiéndola con aquellos pueblos no tuvo por objeto inferirles perjuicio alguno en su comercio y relaciones de otro orden, sino únicamente, consultar nuestra seguridad siempre asechada, por las maniobras de D. Andrés Santa-Cruz. El día mismo en que se ha tenido la noticia de su embarco, se ha espedito el citado decreto, y restituido todas las cosas al estado anterior á su loca aventura. Nos felicitamos por un suceso q' libra á tantos pueblos de las molestias y perjuicios sufridos durante la incomunicación.

DE LIMA.

HOMICIDIOS ALEVES.

Fructibus eorum connocties eos. Connocties por sus hechos.

Desde tiempos atras conocemos á D. Domingo Elias por nombrado laborioso comerciante y propietario, con crédito bien distinguido aun entre los extranjeros; y jamas concebimos q' un hombre de esta clase, y de ingentes proporciones, cargado de una numerosa familia; experimentado en las revoluciones políticas del pais; y sumamente adicto como lo fué al gobierno de la Restauración al que prestó todo género de servicios, cuando el Coronel Vivanco se sublevo en Arequipa ahora tres años se hubiese transformado en

un insigne colaborador de este hombre funesto conspirador eterno. Tan súbita ha sido la transformación de Elias, que la juzgamos incapaz á sostenerse en pié por algun tiempo; porque no es posible que rodeada de alevos asesinos, pueda esta transformación existir mucho tiempo. Se dijo en dias anteriores que Elias mandó á Tacna á José Manuel Jerez, para que asesinara ó envenenara al litre Jeneral Castilla; algunos dudaron en Lima de esta alevosía y los mas la creyeron penetrados de la conducta que iba observando el infamado, y casi todos rectificaron su opinion, acerca de la certidumbre del hecho, cuando leyeron en el Peruano, número 5 del miércoles 17 de Enero la cláusula siguiente. "El día si llega en que la actual administración bambolearse; sería anunciado de una manera muy fancesta para sus viñes maquinadores. Tiembien ellos pues de que tal cosa suceda, pues antes que por su noticia charia, se sabrá por las medidas de rigor empleadas para sofocar su espíritu de turbulencia." Así es que partiendo de este antecedente, y viendo lo que acaba de suceder en la Capital de la República, el 25 de Enero, con los miembros de los respetables tribunales de justicia, no puede menos de decirse, á *fructibus eorum, connocties eos*, por sus obras conoced el club directorial. Se trató del asesinato de los litres. Jenerales Nieto y Castilla y hubo algunos que lo dudaron; mas ahora que en claro dia, se ha visto la alevosa traición hecha con los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, Corte Superior, y Tribunal Mayor de Cuentas ¿habrá quien lo dude? El mismo Elias ante quien afrontamos los hechos públicos que han sucedido, no negará que son los siguientes.

El Lunes 23 los cuatro Jueces de Derecho pasaron á la Corte Superior con el agente fiscal, á pedir que se acordase el medio de obtener sus sueldos, por hacer cinco meses que se les debía y no se les daba auxilio alguno, y como el Presidente Dr. Herrera, cautelosamente se retiró huyendo el bulto, nada se determinó (1) El martes á primera hora los jueces repitieron su reclamo, y el Dr. Herrera no pudo excusarse, porque el Tribunal convino en que se tomase alguna medida, para pedir los sueldos; pues ninguno quería trabajar sin que se le diese el prealimenticio, que le era debido. En la discusión se convino, que el presidente pasase á la Corte Superior, a fin de uniformarse con ella, en atención á que dias antes habia esta pasado nota sobre lo mismo á la Prefectura. El Presidente en su regreso espuso que la Suprema quedaba enterada, y que contestaría con el resultado de que acordase. Todos aguardaban dicho resultado; y como la hora era avanzada, y el Presidente se excusaba á repetir su comision, determinaron pasarse á la Suprema una comision de dos individuos; mas como el Sr. Presidente Tudela y el Sr. Maruri se hubiesen retirado al Consejo de Estado, nada quedó decidido. El miércoles se reunieron los Juzgados y tribunal Superior, y habiendo pasado la comision á la Suprema á saber lo que se habia resuelto sobre los sueldos, espuso el Sr. Tudela que habia hablado con D. Pedro Salmon que vino del Callao despachado por el Prefecto, á tratar con él, el modo con que debia cubrirse uno de los presupuestos de las Cortes; y que esperaba la respuesta, pues le habia informado de todo, como tambien de que los individuos que componen el poder judicial, estaban en disposicion de no trabajar, sino se les pagaba, y que el Gobierno ordenase se cerrasen los Tribunales ya que no podia mantenerse la dignidad y respeto de la magistratura. Con esta respuesta se concluyó el dia y se retiraron todos; mas el jueves 25 que se reunieron para saber la última resolusion, Elias que regresó del Callao, donde cautelosamente habia dejado dispuesto desde dos dias antes, lo necesario para la espatriación

(1) Así lo hizo el Miércoles y Jueves en que mando decir que estaba con cólico, y el Viernes se halló bueno y sano para ir al tribunal, á mostrarse de lo sucedido al poder judicial. ¡A Dr. Herrera cuanto deba debe U. á la Nación!

le las victimas que se iban á sacrificar, mandé llamar á la una del dia, del Tribunal para su casa con un ayudante, á los SS. Alvarez y Lasso de la Suprema, Zegarra, García y Cano de la Superior, quienes al momento pasaron á verlo. A la salida de palacio se acercó un individuo á estos SS. y les dijo que iban á ser presos, á lo que contestó uno de ellos, que si el Prefecto era caballero no podia cometer la alevosía de llamarlos de buena fe para prenderlos. ¡O cuanto se engaña la inocencia! Cuando llegaron a casa de Elias los recibio este y los reconvinó á todos diciendoles, que porque habian causado aquel escándalo y alboroto, formando una acta en que se declaran cerrados los dos tribunales de Justicia, cosa que no se habia hecho nunca, ni en la revolucion de Salaverry, en cuyo tiempo se debieron ocho meses; que está instruido de todo por medio de un Vocal de la Corte Suprema que no habia querido asistir; (2) que en la mañana se habia pasado una nota sobre esto á la Prefectura, y que la habia perdido el Secretario Osma. A estos cargos contestaron los SS. llamados, esponiendo la verdad de lo ocurrido, y que no se habia escrito una sola letra, siendo una falsedad el cuento de la nota; insistió el Prefecto en sus cargos y añadió, que estaba resuelto á tomar en el dia providencias fuertes, que en esta virtud mandasen avisar á sus casas, para que les dispusiesen equipaje, pues en el momento iban á salir fuera de la República. Todos oyeron con rostro sereno esta sentencia Directorial, nadie le reclamó, y solo espusieron ser falsa la calumnia que se les imputaba, á *fructibus eorum, connocties eos*. Se ha supuesto una calumnia y por consecuencia de ella se pronuncia una sentencia que en los anales de la América ni de la Europa se registrará otra semejante.

Dada esta final resolusion se trajo un coche de postas en el que á pocos instantes marcharon escoltados los SS. Lasso y Alvarez de la Suprema y los SS. Roman Contador Mayor del Tribunal Mayor de Cuentas, y el Dr. Seoane encapuchado en el mismo, á quienes se condujo tambien arrestados por el Intendente, poco antes de la marcha del coche, porque por ese Tribunal se habia hecho igual reclamo sobre sus sueldos. Estos SS. se despidieron con bastante cortesía y serenidad de animo, y arrastraron muchas lagrimas de los espectadores que ocupaban toda la calle, las que hicieron correr algunas de las victimas que se sacrificaban. Los tres vocales de la Corte Superior se quedaron y no sabemos lo que de ellos se ordenó despues. Entre tanto pasaba esto en casa del Prefecto, el Intendente de Poilá recorria los locales de la Corte Superior, Superior y Tribunal de Cuentas, buscando hasta debajo de las bancas á los individuos que alli estudiaron, los que huýeron en diversas direcciones quedando así hoitado el Santuario de la Justicia. Alas cuatro de la tarde marcharon al Callao, los espatriados como se ha dicho, bien escoltados, y luego los pasaron al buque destinado, para conducirlos al lugar mortifero de Panama, donde los hecharian á tierra como á unos trastos. No se les permitió llegar á sus casas á disponer de sus familias, ni se cuidó de prevenirles un equipaje por triste que fuese; se les llevó con solo lo encapuchado, como se dice, y sin mas proceso ni causa, que haber sido Magistrados de los Tribunales de Justicia, y haber pedido como los que han quedado el pago de un sueldo atrasado. Se les arrojó por el Prefecto de que habian hecho acta cerrando los Tribunales, y que la habian pasado con nota al Secretario Osma en la mañana, la que no podia presentarse porque se habia perdido ó traspapelado. Hecho enteramente falso, y aun supuesto, ridiculo para darse el escándalo Directorial que la Capital ha presenciado con horror y vergüenza de los extranjeros; á *fructibus eorum connocties eos*, por sus obras conoced á los sabios, á los inmacu-

(2) El público señala á dos SS. de la Corte Superior, Maruri y Ferrer, por las relaciones Directoriales que tienen con el Gobierno, así como otros de la Corte Superior.

lados, nunca vióse bien ponderados Directorios. Puestos a bordo de la Goleta "Alerta," el mismo día 23, al siguiente día por símplicas de algunos comerciantes extranjeros de oficiosamente, pasaron a ver al Prefecto se determinó que el buque no fuese a Panamá, sino a las costas de Chile donde habría desembarcado nuestros ilustres y virtuosos magistrados.

Todos los días nos dice el periódico ministerial de Lima, y el estético y paralizco Partido, autor de la Guardia Nacional, que el Gobierno directorial es el progreso de las luces, el de la civilización, el de adelantos positivos, el de garantías reales y verdaderas; y no podemos concebir como nos transformaremos para poder tener los sucesos del día por obras de sabiduría, de civilización y de garantías positivas, y que las columnas reales y verdaderas se reputen por sus autores como procesos del justificación. Por mas que nos eleváramos los sesos no hallamos como vencer a aquella mitadía, ni como disculpar la brutal, torpe e insolente acción de estropear los Tribunales y espatriar alevosamente a los miembros de la Corte Suprema: por haber pedido sus sueldos, después de tenerlos a medio sueldo, y deberseles éste por cinco meses [3] conducta leve y traidora, pues traicionarse se les llamó a casa del Prefecto, se les arrestó y embarcó en el mismo día, sin auxilios algunos, y sin que el buque tubiese mas provisiones que frijoles. ¡Pueblos de América y del mundo entero, sabed que en el Perú hay un Gobierno Directorial, que tiene por sabiduría, por civilización por progreso y por garantía verdadera, mandar asesinar a los hombres de ninguna clase, [4] remitirlos a lugares mortíferos, arrostrándoles sin pudor las mas injustas calumnias; y últimamente, perder el respeto y decoro que se debe al bello sexo a quien por diversos medios se ha vejado y estropeado! *Afractioes eorum, connotetie eos.* Ya se dejant en verdad sentir los efectos del bambaléo Directorial, ya se toman las medidas de vigor contra inocentes y respetables magistrados, y es preciso que todos en Lima estén preparados con tiempo para ir a los calabozos, al patíbulo o al destierro a rellenarse de la sabiduría, progreso y civilización Directorial, pues del bambaléo a la caída del club no dista sino un solo día, y quié en este momento habra rendido su cuenta final.

Horroroso atentado perpetrado a ciencia y hacienda de la Capital del Perú, y a las doce del día, aquí donde se suponien civilizados, ilustrados y aun aspirantes al título de defensores de la Ley, por un contrabandista mercedo a político, por el mono de Espartero, y!!!

Hay hombres tan ineptos y depravados que dan tentaciones de creer que no han sido creados por el padre común; sino que son una emanación del soberbio espíritu desterrado de la mansión de los bienaventurados. Estos odiosos fenómenos de la naturaleza, imbeciles para los consejos de la sabiduría, tienen todo lo necesario para hacer daño, para sobresalir en la depravacion, maldad y mentira. En la caverna de sus tramas preparan sin horrorizarse, los atentados mas atroces, los bruscos ataques a la sociedad y las leyes, las revoluciones y la ruina de su Patria. Ocupados en dar a la mentira el lenguaje de la verdad y vestir al vicio con el ropaje de la virtud, [1] dejan tan penosa tarea (agradable a solo ellos) para ultrajar lo mas sagrado que hay en la tierra, la administracion de justicia. (2) A esta clase de hombres pertenecen los que hoy aparecen formando la corte a su digno jefe titulado *Director* a quien en otra parte tendrían en una

(3) Desde el mes de Abril en que Vivanco esento el Gobierno, solo cinco meses pagó el medio sueldo, y desde Setiembre inclusive ha hecho morir de hambre a los empleados y viudas, despues de publicar grandes ahorros al Tesoro, con reformas que solo han servido para quitar a unos lo que legítimamente les corresponde y darlo a otros.

(4) Se dice de ninguna clase, porque teniendo el Gobierno al parecer a los empleados por mas de cinco meses no permitió que los espaldasquiera se proporcionasen lo necesario para la vida; antes bien quiso matarlos remitiéndolos a lugares mortíferos y distantes como Panamá donde reina la fiebre amarilla. Esto hemos los tenientes del Gobierno Directorial que no cesan de pregonar *buenaventura* que yo la creo para ellos, y desgracia para el Perú.

(1) Así lo hace Pardo en su Guardia Nacional y el Peruano.
(2) Pardo es el que todo lo dirijo, y el que tambien escribe.

casa de locos por fúto. Este detestable club después de hollar y despreciar los preceptos del derecho natural, Constitucional y civil; despues de ultrajar y vilipendiar a la hermosa mitad del género humano, al bello sexo mas respetado y considerado mientras mas civilizados son las naciones, busca otra clase de victimas que sacrificar a su saña, provocada por los desastres que experimentan sus armas purricidas, y las encuentra en los tribunales de justicia y tribunal mayor de cuentas, que piden con que *substituir*. Los miembros de estos respetables tribunales, sumidos en la miseria, porque sus sueldos han sido siempre el blanco de los movimientos militares, encabezados con el falso pretexto del bien de la Patria, se ven obligados en fuerza de su necesidad, al cabo de cinco a seis meses, en que el despreciable pero tirano Gobierno Directorial los ha olvidado, la satisfaccion del sueldo de un mes. El tribunal de cuentas dice: *que se le socorra con el sueldo de un mes, porque de lo contrario los empleados no asistirán, por buscar el alimento; y el tribunal se hallará en la imposibilidad de despachar.*

Las cortes dicen: *que hace cinco meses que no se les da un octavo sin embargo de que están a medio sueldo, y que, ó se les socorra con la satisfaccion de uno de sus presupuestos, ó que se declaren cerrados los tribunales de justicia, para que libres de la asistencia a ellos, puedan buscar por otros medios con que atender a sus mas imperiosas necesidades.* ¡Cielo Santo!!! ¡Será posible que existiendo tú y a tu vista, haya quien por esta demanda la *mas justa aprensé, ultraje y destierro a respetables magistrados*, cuyos personas han sido siempre acatadas; y a *Jefes de otro tribunal supremo*, respetados por toda una Nación!!! Como no desiente un ángel ejecutor de la justicia Divina, ya que los Ciudadanos de esta Nación están tan envilecidos, que no hacen mas que jemar y llorar con el sentimiento de una muger débil, cuando el tirano arranca con mano ferrea, lo que ellos mas aman y respetaban? Como no desiente un ángel ejecutor de la justicia Divina digó; que enseñando a los débiles Ciudadanos que con solo querer pueden hacer desaparecer a esos malvados, oprobio de la especie humana, libre a los inocentes de su cólera infernal, haciéndolos volver aquellos al lodo de que son formados? ¡Y tú a los inocentes desampararas! No ya veo que encargas esta comision a otros Ciudadanos mas virtuosos y fuertes, para que prácticamente aprendan los débiles, de lo que son capaces cuando un ardor patriótico los anima, y los tiranos, que no se burlan impunemente de tu justicia. Ya oigo el estrépito de la marcha victoriosa de los valientes y virtuosos, y la marcha va a los que ayer lloraban débiles, reconocer su poder, avergonzarse de su abyeccion y disponerse denodados a tomar las armas para vengar sus leyes, el bello sexo y sus magistrados; secundando los golpes de los que los precedieron. Si, apresurados, Limeños, a tomar parte en la loable empresa en que tan empeñados están los pueblos del Sur, y hacéd ver que aunque ayer llorabais creyendo débiles, hoy lucis en la palestra almas esclarecidas, sentimientos nobles y generosas virtudes y patriotismo. Yo tengo el gusto de anunciar vuestros sentimientos a vuestros compatriotas; y el anatema de espatriacion que vais a fulminar contra el detestable club Directorial, oprobio aun de los tiranos de los cobardes, de los necios, y de malvados; contra los militares hasta ahora cobardes, falsos y traidores; contra los contrabandistas, hechos ricos con lo que han defraudado a la Nación; contra los imbeciles, buenos solo para hacer el ridiculo papel de monos contra.....

BOLETIN
DEL EJERCITO NUMERO 2.
OH ALTITUDO HUMANARUM, SCIEN
TIAE SAPIENTIAE DIRECTORIA! &

Despues del cócacho de San Antonio y mientras S. E. el Director, hacia sus famosos titeres a caballo, proclamando a las tropas segun sus *habitos habituales* y otros primores de la elocuencia Directorial y aunucianaban las chinituyas de su escolta, sus visitas *respertinas* en el *omnibus* de Gobierno a Monseñor el ministro invisible, perdimos el departamento de Puno completamente; porque los vencedores de Moquegua no saben mas que ganar batallas, y andar tan apriesa para adelante como S. E. para atras. Seguidamente y por el mismo tono, tiempo y compas se han colocado en el Cuzco de donde salió Lopera como Dios quiere a sus almas, lmpias de polvo y pajá. Pero nada nada de esto debe hacer desmayar a nuestros *coñados*. *Dicte toriales* porque

la pérdida de ambos departamentos, estaba en los planes de S. E. como sea con pan, nada hay que temer. ¡Pobres diablos los vencedores de Moquegua! no saben q' cuantos maravillas voyan haciendo, estan en los planes de S. E.—La trombadera de Lopera no nos tomó de nuevo porque ya estaba previsto por S. E., quien habia tambien previsto la necesidad de otro cócacho, para que los enemigos, obedeciendo su saberio sus sabios planes, se seplassen en Ayacucho como quien se cueca en casa.—Se justificó la prevision de S. E. Lopera corrió segunda vez con los titeres en la cabeza, como suele decirse, y Ayacucho fué tomado *ad libitum*, corriendo S. E. con una vizarría sin igual para Ica, con la satisfaccion de ver cumplidos sus planes y su rara prevision. S. E. supone que Arequipa no tardara en caerse de los lazos Directoriales porque así lo habia concebido en sus planes desde que abrió su gloriosa campaña, y es tal el arte y sutil estrategia con que fuerza a los disidentes que *previene S. E.* muy pronto estara en Lima, el General Castilla, y toda la Republica sometida al Gobierno Constitucional, en virtud de su prevision y conforme con sus planes. En una palabra, S. E. ha previsto que se han llenado sus planes y se ha propuesto dejárselos todo a sus enemigos, menos su pellejo virginal y su plata Directorial, porque esas serian chanzas pesadas, y en uso de su prevision se va acercando al mar *filanfilano*. En fin nada hay que temer aun que todo se pierda, por que eso y mucho mas está previsto por S. E., y en el medio de sus planes. Cuando nada tengamos que defender, cuando todo, todo ceda a los Constitucionales, entonces S. E. empezara sus marchas adelante cansado de tanto andar piratas, y principiara su verdadera campaña. Empero si los hados crueles y los *capitantes* no quieren que se logre este Rey *nonnata* para bien de la Patria, nos quedara el consuelo de decir a boca llena *no ha sido por falta de prevision ni escasez de planes.*

Cuartel Jeneral en Vuelo, &c
(Manuel Ros—Ministro ad interim.)
(Del Constitucional de Lima N.º 1.º)

Declaramos los abajo firmados, como a nuestro transito para Camina, lugar de la Provincia de Tarapaca a donde marchabamos conduciendo varios efectos de nuestra propiedad para espendierlos allí, al pasar por Arica, fuimos sorprendidos por una partida de paisanos de esta poblacion que al mando de D. José Franco, nos llevaron a la plaza, y despojándonos tanto de la reca como de nuestros efectos fuimos puestos presos a bordo del Mistico, que servia de ponton, y despues de haber estado un mes en la bahia de Arica, se nos condujo al puerto de Islay, habienosenos tratado durante el tiempo de nuestra permanencia en dicho buque como a criminales y poniendonos prisiones, conducta la mas injusta y temeraria, con los que como nosotros no han tenido injerencia en asuntos politicos ni otro interes que el de ejercer nuestro comercio, como asi mismo ajeno de todo principio que siendo inocentes al hacernos entrar en la poblacion, sus vecinos nos insultasen azotasen y vejasen.

Al llegar a Islay despues de haber estado allí algun tiempo, convencidos de lo injusto de la medida tomada con nosotros se nos paso en Libertad. Hemos venido a esta Ciudad con el objeto de saber de nuestros intereses y hemos sabido que las especies de la relacion adjunta fueron vendidas por el Gobernador de esta lejura en aquel tiempo, D. Luis Yañes, y repartido su valor entre los paisanos de ese puerto.
Tacna Febrero 12 de 1844.
Patricio Loayza—Feliciano Andia.

Relacion de las especies que a nuestro transito para camina, fueron tomadas por los diazistas de Arica al pasar por este pueblo, y que no fueron devueltas.

Once cargas de Aguardiente de Patricio Loayza
Diez cargas de Aguardiente de Felipe Andia
Un tercio de chancacas
Media docena de planchas
Cada carga de Aguardiente con 3 quintales a 12 \$ 4 rs. quintal.—E. tercio de chancacas con 35 mayos que a 3 rs. y $\frac{1}{2}$ —hacen 13 \$ 1 $\frac{1}{2}$ rs.—La media docena de planchas que a cinco reales cada una hacen 3 \$ 6—

IMPRENTA DEL GOBIERNO POR ANDRES FREIRE.